



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA A-54

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 1/2011.

ACTOR: MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, ESTADO DE NUEVO LEÓN.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a tres de enero de dos mil doce, **se da cuenta al Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con los siguientes documentos: **1.** Escrito de Areli Marlenne Vergara Vargas, delegada del Municipio de San Pedro Garza García, Estado de Nuevo León; **2.** Oficio BSG/934/2011 de Javier Treviño Cantú, Secretario General de Gobierno de la referida entidad federativa; recibidos en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrados con los números **68325** y **69634**, respectivamente. Conste

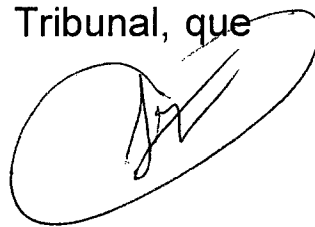
México, Distrito Federal, a tres de enero de dos mil doce.

Agréguese al expediente para que surtan efectos legales, el escrito y oficio de cuenta, suscritos respectivamente por Areli Marlenne Vergara Vargas, delegada del Municipio de San Pedro Garza García, Estado de Nuevo León y por Javier Treviño Cantú, Secretario General de Gobierno del citado Estado, cuya personalidad tienen reconocida en autos; y de conformidad con el artículo 278 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, en términos del artículo 1° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se autoriza la expedición de las copias que solicitan, de la sentencia de seis de diciembre de dos mil once, dictada por el Tribunal Pleno de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación en la presente controversia constitucional, la cual se les notificará una vez que concluya el engrose.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el licenciado **Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias

Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, queda fe.

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long, sweeping tail that extends downwards and to the right.A smaller, more compact handwritten signature in black ink, enclosed within a large, hand-drawn oval shape.

SRS. 17